

ANEXO QUE SE CITA

Vacante anunciada por Resolución	Nombre y destino	Carácter destino	Disposición aplicada	Situación anterior
17990. «BOE» núm. 161/86.	Brigada don Fernando Villada González, a la 233 Comandancia (Ceuta). SIGC. B-1.	Voluntario.	Art. 18 RPV.	413 Comandancia (Gerona).
20112. «BOE» núm. 179/86.	Brigada don Antonio Moreno Arévalo, a la Agrupación Mixta de Encuadramiento de la Dirección General (Madrid). Compañía de Seguridad. C-1.	Voluntario.	Art. 18 RPV.	Disponible y agregado por ascenso en la Agrupación Mixta de Encuadramiento de la Dirección General (Madrid).
17990. «BOE» núm. 161/86.	Sargento don Antonio Gamero Pinilla, a la 532 Comandancia (Soria). SIGC. B-1.	Voluntario.	Art. 18 RPV.	Disponible y agregado por excedente en la 532 Comandancia (Soria).
17990. «BOE» núm. 161/86.	Sargento don Juan Rosado Dueñas, a la 234 Comandancia (Algeciras). Grupo de Investigación Fiscal. B-1.	Voluntario.	Art. 18 RPV.	Disponible y agregado por ascenso en la 234 Comandancia (Algeciras).

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

26813 *ORDEN de 1 de octubre de 1986, por la que se dispone el cese de don Fernando Panizo Arcos, número de Registro de Personal A01PG003540, como Jefe del Gabinete Técnico del Presidente del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (FORPPA).*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, visto el parecer de V. I. he tenido a bien disponer el cese, por pase a otro destino, de don Fernando Panizo Arcos, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, número de Registro de Personal A01PG003540, como Jefe del Gabinete Técnico del Presidente del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (FORPPA).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 1 de octubre de 1986.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

26814 *RESOLUCION de 18 de agosto de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Agentes de Investigación del Servicio de Vigilancia Aduanera.*

Ilmos. Sres: Por Resolución de esta Secretaría de Estado de 16 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) fueron nombrados funcionarios en prácticas de la Escala de Agentes de Investigación del Servicio de Vigilancia Aduanera, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el período de prácticas previsto en la base 1.5 de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Resolución de 20 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en la citada Escala de Agentes de Investigación del Servicio de Vigilancia Aduanera.

En su virtud, esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Agentes de Investigación del Servicio de Vigilancia Aduanera, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.-Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.-La toma de posesión deberán efectuarla, ante la autoridad competente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.-La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionarios. Se enviará copia de la diligencia en el modelo «1-C» del anexo I de dicha Resolución, al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 18 de agosto de 1986.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda y Director general de la Función Pública.